

5160 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución de los Tribunales de la oposición para obtener el título de Notario convocada por Resolución de 14 de octubre de 1999, y se anuncia el sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Notarial, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que los Tribunales calificadoros de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por Resolución de 14 de octubre de 1999, se constituyan, a los efectos previstos en el artículo 13 del dicho Reglamento, el día 21 de marzo de 2000, a las trece horas, en los locales del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña (calle Notariado, 4, de Barcelona).

Segundo.—Que el sorteo de los solicitantes admitidos a la referida oposición se celebre ese mismo día 21 de marzo de 2000, a las trece treinta horas, en los locales del citado Colegio.

Tercero.—Que, de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 12 del Reglamento Notarial, los opositores comprendidos entre los números de sorteo 1 a 685, ambos inclusive, actúen, por su orden respectivo, ante el Tribunal número 1, que proveerá 53 plazas; que los comprendidos entre los números 686 y 1.358, ambos inclusive, actúen, por su orden respectivo, ante el Tribunal número 2, que proveerá 52 plazas.

Cuarto.—Que el primero ejercicio de la referida oposición comience el día 26 de abril de 2000, a las dieciséis horas, en los mencionados locales del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, a cuyos efectos quedan convocados los ochenta primeros números de opositores de cada uno de los Tribunales.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE DEFENSA

5161 *RESOLUCIÓN 160/38075/2000, de 6 de marzo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se amplía la Resolución 442/38836/1995, de 4 de agosto, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

En virtud de sentencia estimatoria al recurso contencioso-administrativo interpuesto, se amplía el anexo IV (plazas señaladas en el apartado 1.1.4), de la Resolución 442/38836/1995, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 195), por la que se hizo pública la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, con el aspirante don Francisco Javier Muñoz Mairena (53.688.626), con una puntuación de 367.

Dicho aspirante seleccionado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 9.1 de la Resolución 442/38428/1995, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 107), en el plazo que se indica.

Madrid, 6 de marzo de 2000.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, José Pardos Aldea.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5162 *ORDEN de 1 de marzo de 2000 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).*

Por Orden de 27 de enero de 2000 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamación previsto en la base cuarta de la convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, que se publicará en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.

5163 *ORDEN de 6 de marzo de 2000 por la que se convoca concurso específico (2.E.00) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar un concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por dicho procedimiento.

En atención a la naturaleza de las vacantes a cubrir, que se relacionan en los anexos IA y IB de esta Orden, el concurso constará de dos fases.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Admi-